



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

05216-2021-U
FORCALL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción, destinadas a unidades familiares domiciliadas en el municipio de Forcall de la Provincia de Castellón. Ejercicio Económico 2021, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN, DESTINADAS A UNIDADES FAMILIARES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE FORCALL. EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

Primera. OBJETO, FINALIDAD Y COMPETENCIA.

Mediante la habilitación de la presente línea de ayudas económicas se pretende incentivar los nacimientos o las adopciones destinadas a unidades familiares domiciliadas en el municipio de Forcall de la provincia de Castellón aportando apoyo institucional a la familia, a la conciliación de la vida familiar y laboral, colaborando en la atención de los gastos originados por el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

La presente medida se encamina, complementariamente, al afianzamiento de la estabilidad demográfica en el municipio y como una iniciativa vinculada al bienestar social, como medida antidespoblación, subvencionada por la Diputación Provincial de Castellón y se fundamenta su procedencia en la competencia en el fomento del desarrollo social.

La prestación objeto de la presente convocatoria consistirá en una ayuda económica por nacimiento o adopción de hijo/a, con referencia al periodo comprendido entre 1 de enero de 2021 y la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de la ayuda, ambos inclusive.

Segunda. BENEFICIARIOS.

Podrá ser persona beneficiaria el solicitante, progenitor o adoptante del niño/a, titular del libro de familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción, y que conviva con el/los hijos/as que motiva/n la prestación.

Se considerará la situación de convivencia en la fecha de la solicitud de ayuda.

En ningún caso podrá ser beneficiario el progenitor privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Tercera. NORMAS DE ADJUDICACIÓN.

Las ayudas económicas otorgadas mediante la presente convocatoria estarán sujetas a las siguientes normas:

a) El otorgamiento tendrá carácter voluntario y discrecional.
b) El Ayuntamiento de Forcall podrá revocar o reducir la cuantía de las ayudas económicas mediante resolución motivada emitida al efecto.

c) En ningún caso será exigible el incremento o revisión de su importe.

d) La Corporación municipal podrá proceder a la comprobación, mediante los medios que estime oportunos, de que el destino de la ayuda económica otorgada se adecua a los fines para los que se concedió.

Cuarta. REQUISITOS DEL BENEFICIARIO Y COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA ECONÓMICA.

Los aspirantes a la asignación de las ayudas económicas objeto de las presentes bases, deberán reunir como requisito mínimo el acreditarla vecindad administrativa del solicitante y del hijo/a que motivan la prestación de estas ayudas, en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de la ayuda, en el municipio de Forcall de la provincia de Castellón, acreditando dicha condición mediante volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento, en el que deberá hacerse constar la fecha expresa de antigüedad como vecino del municipio.

La ayuda económica concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o de la Unión europea o de Organismos Internacionales.

Quinta. CUANTÍA DE LA AYUDA ECONÓMICA.

La cuantía de la ayuda económica por nacimiento o adopción será de seiscientos euros (600,00 euros) por cada uno de los hijos nacidos o adoptados en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2021 y la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de la ayuda, ambos inclusive.

Su concesión se llevará a cabo mediante convocatoria abierta, iniciándose el periodo de formalización al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón, previa comunicación efectuada por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), y finalizando el mismo el 31 de diciembre de 2021.

El acuerdo de concesión será adoptado en el plazo anteriormente señalado, hasta agotar la dotación económica habilitada al efecto en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria podrá fijar una cuantía adicional a la actual dotación económica, en el supuesto de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la tramitación de un suplemento de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

En cualquier caso, la concesión de la ayuda económica vendrá condicionada a la existencia de crédito, adecuado y suficiente, en el presupuesto municipal.

Sexta. DOCUMENTACIÓN.

La solicitud, formalizada en modelo-tipo (Anexo I), facilitado al efecto, deberá ser formulada por la persona interesada debiendo acompañar a la misma la siguiente documentación:

1. Fotocopia de documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación fiscal de extranjeros (NIE), tanto del solicitante como de su pareja. En el caso de ciudadanos/as comunitarios/as, copia de NIE en vigor, o copia de certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión y de Pasaporte en vigor.

2. Fotocopia del libro de familia.

3. Volante actualizado de empadronamiento del solicitante en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio.

4. Volante actualizado de empadronamiento del hijo que motiva la prestación, en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio.

4. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo II).

5. Ficha de mantenimiento de terceros, en modelo-tipo (Anexo III).

Podrá requerirse cualquier documentación adicional que el Ayuntamiento de Forcall estime oportuno para la adecuada valoración de la solicitud.

Séptima. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se establecen un único plazo de formalización de solicitudes, comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma, ambos inclusive.

La solicitud, junto con la restante documentación anteriormente indicada deberá formalizarse ante el Registro General del Ayuntamiento o remitirse mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones y el procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá formalizarse en las Oficinas del Ayuntamiento Plaza San Miguel, 6 12310 Forcall (Castellón)

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si la solicitud no reúne todos los datos exigidos o acusa la falta de documentación acreditativa, se instará



a los solicitantes para que, en el término de diez días, subsane dichos defectos, con la advertencia de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley anteriormente citada.

La formalización de solicitudes concurrentes a esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la autorización al Ayuntamiento de Forcall de publicar, en los supuestos previstos en esta convocatoria, los datos de identificación de los/as solicitantes en el tablón de edictos, así como en los otros medios de comunicación e información del Ayuntamiento de Forcall. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Forcall Plaza San Miguel, 6 -12310 - Forcall (Castellón).

Octava. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

La valoración de las solicitudes de ayuda económica, atenderá a los criterios prioritarios que se reseñan a continuación, ponderándose los mismos, del siguiente modo:

Parto múltiple o adopción simultánea múltiple: Hasta un máximo de 4'00 puntos:

Número de hijos nacidos o adoptados simultáneamente	Valoración
Dos	2'00 puntos
Tres	3'00 puntos
Cuatro o más	4'00 puntos

Por cada hijo/a de la unidad familiar distinto de aquellos que motivan la solicitud de ayuda económica: 1'00 punto.

Por empadronamiento ininterrumpido por el/la progenitor/a solicitante en el municipio con anterioridad a 1 de enero de 2021: 0'03 puntos por mes, hasta un máximo de 3'00 puntos.

Si no se dispusiera de dotación económica suficiente para atender todas las solicitudes estimadas, se concederá ayuda económica a las unidades familiares solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en función de los criterios establecidos siguiéndose lo previsto en la base quinta para las restantes, procediéndose a la desestimación, en su caso, una vez agotada definitivamente la dotación económica de la presente convocatoria, de aquellas solicitudes que hubieren obtenido una puntuación inferior a las estimadas.

En el supuesto de empate se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se establece:

1. En caso de parto múltiple/adopción simultánea, tendrán preferencia los partos o adopciones de cuatro o más hijos/as, siguiéndose los de tres hijos/as y por último los de dos hijos/as.

2. Mayor tiempo de residencia ininterrumpida en el municipio con anterioridad al 1 de enero de 2021.

3. Mayor número de hermanos distintos a los que motivan la solicitud.

Novena. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El órgano gestor de la convocatoria es la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Forcall. Para cualquier consulta o aclaración de las presentes bases los interesados podrán ponerse en contacto con el citado órgano gestor (Plaza San Miguel, 6 12310 Forcall (Castellón). Teléfono 964 171001).

Al objeto de la resolución de las ayudas por el órgano gestor se emitirá la propuesta de resolución de la convocatoria, en base a los criterios de valoración.

Aquellas solicitudes que, reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos para su admisión, no resultaran atendidas, podrán ser atendidas con cargo a la dotación económica correspondiente a la convocatoria municipal de ayudas económicas por nacimiento o adopción correspondiente al ejercicio económico 2022, de contemplarse su promulgación y dotación económica en el presupuesto municipal correspondiente a dicho ejercicio económico.

Emitida la propuesta de resolución por el órgano gestor, la Alcaldía adoptará acuerdo de resolución de la misma, y de autorización y disposición del gasto correspondiente a las ayudas económicas concedidas.

No teniendo en cuenta en la emisión de la propuesta de resolución otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos en su solicitud por las personas peticionarias, se prescinde del trámite de audiencia previa, adquiriendo la propuesta de resolución el carácter de definitiva.

Asimismo, los sucesivos acuerdos relativos a la presente convocatoria serán íntegramente publicados en la página web institucional del Ayuntamiento de Forcall.

La persona beneficiaria vendrá obligada a aceptar la subvención concedida. En el caso de no ser posible, deberá renunciar a ella, expresa y motivadamente, en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del acuerdo de concesión a su favor de la subvención, mediante comunicación formalizada ante el órgano gestor de la convocatoria, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Décima. ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

El reconocimiento de la obligación se efectuará mediante la emisión de Decreto de Alcaldía una vez fiscalizada y revisada la documentación acreditativa facilitada por los interesados, procediéndose, en su caso, al abono del importe íntegro de la ayuda económica concedida.

Undécima. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La dotación económica de la ayuda deberá estar consignada en la aplicación presupuestaria correspondiente habilitada en el Presupuesto Municipal de Forcall del ejercicio económico 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria podrá fijar una cuantía adicional a la actual dotación económica, en el supuesto de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la tramitación de un suplemento de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Duodécima. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes Bases reguladoras se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Forcall, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación Municipal para general conocimiento de los interesados.

La concurrencia al proceso de concesión de subvención implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación en los términos expresados en el artículo 10.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Forcall, todo ello de conformidad con lo que se prevé en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales,

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Forcall, aprobada en sesión plenaria de 1 de julio de 2020 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 114, de fecha 22 de septiembre de 2020

ANEXOS

ANNEX I - SOL·LICITUD AJUDES NAIXEMENT - INICIATIVA VINCULADA AL BENESTAR SOCIAL - MESURES ANTIDESPOBLAMENT - AJUNTAMENT DE Forcall. 2021.

ANEXO I - SOLICITUD AYUDAS NACIMIENTO - INICIATIVA VINCULADA AL BIENESTAR SOCIAL - MEDIDAS ANTIDESPOBLACIÓN - AJUNTAMENT DE Forcall. 2021.

A. DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DOC. IDENT. DOC.I DENT.	NÚM.IDENTIFICACI Ó NÚM. IDENTIFICACIÓN
		___ DNI ___ NIE	
DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD NACIONALITAT	/ SEXE / SEXO	TELÉFON/ TELÉFONO
DOMICILI(CARRER,PLAÇA-NÚMERO,PORTA)/ DOMICILIO (CALLE,PLAZA-NÚMERO,PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	

B. DADES DEL/LA REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DOC. IDENT. DOC.I DENT.	NÚM.IDENTIFICACI Ó NÚM. IDENTIFICACIÓN
		___ DNI ___ NIE	
DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD NACIONALITAT	/ SEXE / SEXO	TELÉFON/ TELÉFONO
DOMICILI(CARRER,PLAÇA-NÚMERO,PORTA)/ DOMICILIO (CALLE,PLAZA-NÚMERO,PUERTA)			CP
LOCALITAT /	PROVINCIA /	CORREU ELECTRÒNIC /	

LOCALIDAD	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO

C. DADES A EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Omplir només e cas de ser diferents de les de l'apartat A. / Rellenar solamente si son distintos de los del apartado A.

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DOC. IDENTIFICACIÓ DOC. IDENTIFICA CIÓN	NÚM. IDENTIFICACI Ó NÚM. IDENTIFICACIÓN
		__ DNI __ NIE	
DOMICILI(CARRER, PLAÇA-NÚMERO, PORTA)/ DOMICILIO (CALLE, PLAZA-NÚMERO, PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	

D. EXPOSA / EXPONE

Que enterat/da de les ajudes convocades per l'Ajuntament de Forcall per a naixements i/o adopcions al llarg de l'exercici 2021 com a iniciativa vinculada al benestar social subvencionada per la Diputació Provincial de Castelló.

--

Que enterado/a de las ayudas convocadas por el Ayuntamiento de Forcall para nacimientos y/o adopciones durante el ejercicio económico 2021 como iniciativa vinculada al bienestar social subvencionada por la Diputación Provincial de Castellón.

E. SOL·LICITA / SOLICITA

Li sigue concedida la subvenció pel naixement i/o adopció del/s seus fill/s/a/es

—

Le sea concedida la subvención por el nacimiento o adopcion de su/s hijo/s/a/s

1.-

2.-

3.-

I per a això, apporto la documentació requerida en la convocatòria de les subvencions.

--

I para ello, apporto la documentación requerida en la convocatoria de las subvenciones.

F. DOCUMENTACIÓ/ DOCUMENTACIÓN

___ 1. Còpia compulsada del DNI/NIE tant del/la sol·licitant com de la seua parella.
En el cas de ciutadans/es comunitaris/es, còpia del NIE en vigor, o copia de certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión y de Pasaporte en vigor.

___ 2. Còpia compulsada del llibre de família. / Copia compulsada del libro de familia.

___ 3. Volant d'empadronament actualitzat del/la sol·licitant on conste expressament la data d'antiguitat d'empadronament al municipi /Volante actualizado de empadronamiento del/la solicitante en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio.

4. Volant d'empadronament actualitzat del/la fill/a on conste expressament la data d'antiguitat d'empadronament al municipi /Volante actualizado de empadronamiento del/la hijo/a en el que conste expresamente la fecha de antigüedad en el municipio.

___ 5. Declaració responsable de no ser deutor amb l'administració convocant, ni estar incurs en cap prohibició de l'article 13.2 de la Llei 38/2003 de 17 de novembre, General de Subvencions (Annex II) / Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).

___ 6 Fitxa manteniment de tercers / Ficha mantenimiento de terceros. (Anexo III).

Signat /Firmado. _____.

G. COMPROMÍS SOBRE ACTUACIONS DE COMPROVACIÓ / COMPROMISO SOBRE ACTUACIONES DE COMPROVACIÓN.

..... amb NIF/NIE
..... i als efectes de formalitzar la sol·licitud de subvenció per
naixements de l'Ajuntament de Forcall, EM COMPROMECE:
- A sotmetre'm a les actuacions de comprovació a efectuar per l'Ajuntament de Forcall
i altres que puguin realitzar els organismes competents.

Signatura.

--

..... con NIF
..... y a los efectos de formalizar la solicitud de subvención por
nacimientos del Ayuntamiento de Forcall, ME COMPROMETO:
- A someterme a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de

Forcall y otros que puedan realizar los organismos competentes.

Firma

J. CONSENTIMENT I DEURE D'INFORMAR LA PART INTERESSADA SOBRE PROTECCIÓ DE DADES / CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LA PARTE INTERESADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He estat informat de què aquesta Entitat tractarà i guardar les dades aportades en la instància i en la documentació que l'acompanya per a la realització d'actuacions administratives.

Informació bàsica sobre protecció de dades

Responsable: Ajuntament de Forcall.

Finalitat: Tramitar procediments i actuacions administratives.

Legitimació: Compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici de poders públics atorgats a aquesta Entitat.

Destinatari: Se cediran dades, si escau, a altres Administracions Públiques i als Encarregats del Tractament de les Dades. No hi ha previsió de transferències a tercers països.

Drets: Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets, tal com s'explica en la informació addicional.

Informació Addicional: Pot consultar la informació addicional i detallada sobre Protecció de Dades en la següent adreça <https://ajuntamentdeforcall.sedelectronica.es>

--

☐ He sido informado de que esta Entidad tratará y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que lo acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ajuntament de Forcall.

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, si procede, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias en terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://ajuntamentdeforcall.sedelectronica.es>

K. SIGNATURA / FIRMA

☐ PRESTA EL SEU CONSENTIMENT perquè l'entitat realitzi consultes de les dades del sol·licitant/representant a través de la Plataforma d'Intermediació de Dades i altres



serveis interoperables

--

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representando a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Forcall, _____, d _____ del _____

La persona sol·licitant /
de fet /

La representant legal /

La persona guardadora

La persona solicitante
de hecho

La representante legal

La persona guardadora

Signatura:

Firma _____

Firma: _____

Signatura:

Firma: _____

Signatura:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SEGURIDAD SOCIAL, REINTEGRO Y NO INCURSIÓN EN PROHIBICIÓN.

Sr/a....., vecino/na de Forcall con NIF/NIE....., y a efectos de la Convocatoria de ayudas económicas por nacimiento o adopción del Ayuntamiento de Forcall, como solicitante,

DECLARA:

- Se encuentra al corriente de sus obligaciones de pagos ante el ayuntamiento de Forcall, también de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de reintegro de subvenciones.

- No incurre en ninguno de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario a los cuales hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Todo esto en los términos del art. 69 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

* Ley 39/2015 art. 69.1: A efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el cual este manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la posará a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a este reconocimiento o ejercicio.

Firmado, D./ña.

A Forcall, a de de

A/A DEL AYUNTAMIENTO DE Forcall ANEXO III



MANTENIMENT DE TERCERS / MANTENIMIENTO DE TERCEROS:

DNI/CIF :

COGNOMS I NOM/APELLIDOS Y NOMBRE/ENTITAT TITULAR/ENTIDAD TITULAR:

ADREÇA(CARRER, PLAÇA I NUMERO)/DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO):

LOCALITAT/LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFON/TELÉFONO

IBAN				CODI ENTITAT/ CÓDIGO ENTIDAD				CODI SUCURSAL/ CÓDIGO SUCURSAL			
D.C				NUMERO DE COMPTE/NUMERO DE CUENTA							

VIST I PLAU DE L'ENTITAT FINANCERA:

VISTO BUENO DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

SEGELL I FIRMA/ SELLO Y FIRMA

Declare que són certes les dades esmentades i que indentifiquen el compte i l'entitat financiera a través de les quals desitge rebre els fons que puguin correspondre.

Declaro que son ciertos los datos reflejados y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual se desea recibir los fondos que puedan corresponder.

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas



Información básica sobre protección de datos

Responsable Ayuntamiento de Forcall

Finalidad Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Adicional siguiente dirección <http://forcall.sedelectronica.es/privac>



Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general

Información básica sobre

protección

de datos Responsable

Ayuntamiento de Forcall

Finalidad de Forcall Informar sobre las actividades que se realizan para el Ayuntamiento

Legitimación Consentimiento

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Adicional siguiente dirección

<http://forcall.sedelectronica.es/privacy#note6>

☐

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

En, Forcall, de

de 20

SIGNAT/FIRMADO:

N.I.F.:

EN CALIDAD DE /EN CALIDAD DE:

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Forcall, a 18 de noviembre de 2021.

El Alcalde.- Santiago Pérez Peñarroya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE